

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con la liquidación de costas concentrada cargo de la parte demandante de la siguiente manera. Sírvase proveer.

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho 1ª instancia	408	\$10.000.000
Agencias en derecho 2ª instancia	155-156	\$ 2.000.000
TOTAL		\$12.000.000

Santiago de Cali, septiembre 9 de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD 76001310301120130018800

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante dentro del presente proceso verbal.

2. Como quiera que se encuentran concluidas todas las actuaciones dentro del presente proceso verbal, se dispone el archivo del expediente previas las anotaciones correspondientes en los libros radicadores y sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 133 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 10 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Civil 011

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef3b6605009f7017223315d6b585c3b0dfcfc2d0802e851eb661d6ff9795d0b6

Documento generado en 09/09/2021 08:50:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>